

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN IMPOSITIVA DE INTERIOR  
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y supervisar la aplicación uniforme de criterios y mejores prácticas en los procesos de recaudación, investigación, fiscalización, revisión y recursos, servicios al contribuyente y jurídica, así como también en materia administrativa financiera de de las Direcciones Regionales del Interior.

ACCIONES

1. Verificar el cumplimiento de las definidas por el Organismo y/o encomendados por la Superioridad en materia de procedimientos operativos llevados a cabo por las Direcciones Regionales del Interior.
2. Supervisar las tareas de recaudación, investigación fiscalización, revisión y recursos, servicios al contribuyente y jurídica desarrolladas por las Direcciones Regionales del Interior y realizar el control de gestión de las mismas.
3. Efectuar el seguimiento de las acciones implementadas y proponer soluciones a las problemáticas planteadas por las áreas operativas.
4. Desarrollar planes y programas de control operativo, definiendo los indicadores de gestión y su seguimiento; así como producir estadísticas respecto de la gestión operativa de las Direcciones Regionales del Interior.
5. Elaborar el presupuesto anual de la Subdirección General y supervisar la ejecución presupuestaria en el ámbito de las Direcciones Regionales del Interior.
6. Realizar el seguimiento de las decisiones en materia de adquisiciones, logística de abastecimiento y prestación de servicios, en el ámbito de su competencia, detectando inconsistencias e informando a la Superioridad.
7. Verificar el cumplimiento de la normativa en las actuaciones promovidas por las Direcciones Regionales que tramitan la aprobación de legítimos abono e intervenga la Subdirección General.
8. Participar en la definición de criterios de asignación de recursos materiales, infraestructura, bienes, servicios y personal, en las áreas dependientes de la Subdirección General.
9. Propiciar la aplicación uniforme de las normas, procedimientos y criterios en materia de normas operativas y administrativo-financieras de las Direcciones Regionales del Interior.

DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERIOR

ACCIÓN

Atender las necesidades de recursos materiales, infraestructura, bienes y servicios, así como también de personal de las Direcciones Regionales del Interior.

TAREAS

1. Coordinar, entre las Direcciones Regionales del Interior y las áreas del Organismo con competencia, la provisión de recursos materiales, infraestructura, bienes y servicios.

2. Participar en la elaboración del presupuesto anual de la Subdirección General y supervisar la ejecución presupuestaria en el ámbito de las Direcciones Regionales del Interior.
3. Controlar la ejecución del Plan Anual de Compras de las Direcciones Regionales del Interior.
4. Controlar el mantenimiento y conservación de los bienes y servicios de las Direcciones Regionales del Interior.
5. Supervisar la tramitación de las actuaciones disciplinarias referidas al personal, de acuerdo al Régimen Disciplinario vigente, en el ámbito de la Subdirección General.
6. Participar en los expedientes de contratación en los que deba intervenir la Subdirección General.

## DIVISIÓN GESTIÓN OPERATIVA INTERIOR

### ACCIÓN

Coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de recaudación, investigación, fiscalización, revisión y recursos, servicios al contribuyente y jurídica de las Direcciones Regionales del Interior.

### TAREAS

1. Participar en la formulación de objetivos, metas e indicadores vinculados con los procesos operativos, en materia de su competencia.
2. Producir información para el seguimiento de la gestión de las áreas dependientes de la Subdirección General.
3. Coordinar la aplicación de medidas que optimicen los procesos operativos, en el ámbito de su competencia.
4. Realizar el seguimiento de las acciones implementadas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas.

## DIVISIÓN JURÍDICA INTERIOR

### ACCIÓN

Controlar y realizar el seguimiento de las acciones técnico jurídicas, vinculadas a los procesos de fiscalización, en el ámbito de las Direcciones Regionales del Interior, en línea con las pautas y criterios emanados de las áreas del Organismo con competencia en la materia.

### TAREAS

1. Efectuar el seguimiento de las acciones penales llevadas a cabo por las áreas operativas, vinculadas a los procesos de fiscalización.
2. Coordinar y supervisar las respuestas a los oficios judiciales en que participe la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y sus áreas dependientes.
3. Promover la armonización de criterios entre las distintas áreas operativas con competencia en acciones penales, concursos y quiebras y sumarios, en conjunto con las áreas con competencia en la materia.

4. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, sugiriendo la implementación de acciones correctivas a los desvíos detectados.



Administración Federal de Ingresos Públicos  
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior de la Dirección General Impositiva. S/ Adecuación. Anexo B07

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.